

Viva la República del Paraguay!
Independencia o Muerte!

Lista de militares del Ejército nacional, vecinos de la Villa de San Pedro, con el número de hijos de cada uno, los que han declarado que son insolventes. N.º 64 1850

	Hijos	Insolvente
Francisco Fernandez	2	id.
Claudio Granda	2	id.
Vicente Moreyra	1	id.
Martin Cano	3	id.
Rosario Ramos	2	id.
Tomás Mendieta	4	id.

Vol : 1792

Sección Civil y Judicial

Nº : 1

Año : 1850

Lista de Militares del Ejército Nacional vecinos de Villa de San Pedro con nº de hijos, declarados insolventes.

Foj : 1 al 2

De la villa de Concepcion.

Loienco Echeverria	6	id.
Evangalista Canete	1	id.
Jose Paredes	2	id.
Juan Arze	3	id.
Jose Benitez	2	id.
Angel Proa	2	id.
<u>19.</u>	<u>51.</u>	

Viva la República del Paraguay!
 Independencia o Muerte!

Lista de militares del Ejército nacional, vecinos de la Villa de San Pedro, con el número de hijos de cada uno, los q^e han declarado que son insolventes. N^o 64 1850

	Hijos	Insolvente
Francisco Fernandez	2	id.
Claudio Granda	2	id.
Vicente Moreyra	1	id.
Martin Cano	3	id.
Rosario Ramos	2	id.
Tomás Mendieta	4	id.
Miguel Candia	3	id.
Fadeco Sanchez	4	id.
Pedro Caballero	3	id.
Ramon Garcia	3	id.
Matias Pivarola	3	id.
Ignacio Garcia	4	id.
Saturusino Godoy	2	id.
De la villa de Concepcion.		
Loizenzo Echeverria	6	id.
Evangelista Canete	1	id.
Jose Paredes	2	id.
Juan Arze	3	id.
Jose Benitez	2	id.
Angel Proa	2	id.
	51	

Viva la República del Paraguay.
Independencia o Muerte.

Truncion Enero 24 de 1880, año 41 de la Libertad, 110 del reconocimiento explicito de la Independencia por el Gobierno de Buenos Ayres, y 38 de la Independencia nacional.

Resultando ser del todo involuntarios los militares de esta lista, pertenecientes al Ejército nacional en numero de diez y nueve individuos, vecinos de las villas de San Pedro, y Concepcion, he determinado destinarles, y quedan destinados para pobladores de la villa de Oliva, adonde se les hara a su llegada un señalamiento de tierra de labor, y se les daran en propiedad algunas lecheras bueyes, Caballos, yeguas, y herramientas, a mas de los auxilios precisos para su mantenimiento durante el primer año, y mientras llegan a establecerse; y en consecuencia de esta disposicion los Comand^{tes} de las referidas villas de San Pedro, y Concepcion haran venir por auxilios las familias, es decir mugeres, e hijos de los expresados diez y nueve hombres, q^e tambien refiere la propia lista, con el objeto de estar prontos p^a los servicios de las fronteras limitrofes con el territorio de las provincias del mando del Gobernador de Buenos Ayres, q^e como se sabe, esta preparando fuerzas para invadir la Republica del Paraguay con el desacordado desig^{to} de dominarla, retardando con estudio la contestacion q^e en su nota de 11 de Noviembre ultimo ha ofrecido dar con brevedad, a la q^e el 16 de Octubre, le

(2) ha dirigido el Gobierno de la República, haciéndole una invitación ventajosa p^a una tregua de paz, y comercio, aplazando la cuestión nacional de independencia, y límites con el Gobierno, conforme se ha publicado en los n.º 85 y 86 de Paraguayo Independiente; con prevención de que dichas familias á su llegada á este puerto recibían un socorro de vestuarios, y otros auxilios para continuar viage á la referida villa de Oliva, en inteligencia q^e con esta fecha se ha librado igual providencia al Comand^{te} de la villa San Ysidro para la remisión de familias de otros veinte y cuatro militares de aquella jurisdicción destinados también para pobladores de la villa Oliva. — Circúlese á los Comandantes de las villas de San Pedro, y Concepción — Lopez —

Es copia fiel Concepción Enero 28 de 1880.

Cornelio Zúrate

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and bleed-through.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or date, appearing as bleed-through.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or name, appearing as bleed-through.]